

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo conversado con la Señora María Cecilia BELOTTI D.N.I 13.505.207 sobre la publicación de la Revista Socio-Cultural Patagónica "AKAINIX"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada publicación es "no comerciable"

Que es posible su edición con la colaboración de diferentes entidades del Territorio

Que en su publicación se insertará un texto de la Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES QUINIENTOS (A 500,00) a nombre de la Señora Maria Cecilia BELOTTI D.N.I 13./ 505.207 para hacer posible la Edición de la Revista no comerciable AKAINIX en cuya publicación se insertará en una página un / texto de la Honorable legislatura Territorial.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3o.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 041 /88.-

USHUAIA, 21 MAR 1988

